



Resolución Directoral General N° 083 - 2015-GORE.ICA/ORA

ICA, 08 JUN, 2015

Visto, el Informe N° 640 -2015-GORE-OASA, de fecha 02 de Junio del 2015, remitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el cual se solicita inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2015-GORE ICA/PR, de fecha 23 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, según el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero de 2015, numeral 2.2, literal a) Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, Artículo Segundo, se delega al Director Regional de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Informe N° 336-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPT, de fecha 13.05.2015, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.3.27.21; en la meta: 0032 por el monto de S/. 60,000.00 Nuevos Soles; mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0176, de fecha 18.05.2015, para la "Contratación del servicio de consultoría de un profesional Abogado para el Consejo Regional de Ica"

Que, mediante Informe N° 358-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPT, de fecha 20.05.2015, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.6.81.4.3; en la meta: 0135 por el monto de S/. 225,047.00 Nuevos Soles; mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 185, de fecha 25.05.2015, para la Contratación del servicio de Consultoría para supervisión de Expediente Técnico y Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la capacidad de respuesta del centro de operaciones de emergencia de la Región Ica"

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley 30281 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0504-2014-GORE ICA/PR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2015"; y





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2015 por diversas Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOC. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL